



¿Seguro Social suspendió sus beneficios porque usted tuvo una orden de arresto?

Usted podría recuperar sus beneficios. Usted también podría recibir **miles de dólares** en beneficios atrasados. El acuerdo de una demanda colectiva dice que:

- Seguro Social no puede negar o parar beneficios por la mayoría de órdenes de arresto.
- Seguro Social tiene que dejar de cobrar sobrepagos basados en la mayoría de órdenes de arresto.
- A 80.000 personas, Seguro Social debe devolverles todos los beneficios que no pagó o que colectó en sobrepagos. Estos beneficios pueden ser más de 500 millones de dólares en total.

Muchas personas pueden recibir sus beneficios de nuevo.

Más de 200.000 personas pueden ser ayudadas por esta demanda, llamada *Martinez v. Astrue*.

Estos son los beneficios que usted puede recuperar:

- Seguro Social (Social Security)
- Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income o SSI)
- Beneficios especiales de veteranos (Special Veterans Benefits o SVB) (Sólo si vive en Puerto Rico o lugares fuera de los EE.UU.)

IMPORTANTE: Este caso no le ayudará si:

- Usted fue condenado por un delito y violó su libertad vigilada o libertad condicional.
- Usted tiene una orden de arresto por el delito de huir o escaparse (poco frecuente).

Asegúrese que Seguro Social le pague los beneficios atrasados que le debe.

- Seguro Social le enviará avisos a los beneficiados. Asegúrese que Seguro Social tenga su dirección actual. Personas que reciben Social Security (no SSI o SVB) pueden cambiar su dirección de correo aquí: www.socialsecurity.gov/changeofaddress.
- Si usted recibía beneficios de SSI, usted debe visitar su oficina local de Seguro Social y pedirles que pongan su nombre, dirección, número de Seguro Social y número de teléfono en la “Martinez List.”

Para aprender más, visite www.nslc.org/areas/social-security-ssi/Martinez-Settlement o visite la página web de Seguro Social www.ssa.gov/martinezsettlement.